



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

Por tres días. El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Departamento Judicial Trenque Lauquen, hace saber que el día 16 de marzo del año 2026 a las 8,30 hs., se llevara a cabo la destrucción autorizada por la Resolución 2851/23, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes que tramitaron por ante dicho organismo y que datan del periodo comprendido entre los 1980 y 1995, habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concs. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado contenido las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares sito en la Avenida San Martín 380 de la misma localidad, Mail: jpcasares@jusbuenosaires.gov.ar. Carlos Casares 3 de febrero de 2026.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 03/02/2026 12:34:29 - CANTISANI Fabiana Sandra - SECRETARIO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



237800098000557424

JUZGADO DE PAZ - CARLOS CASARES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS